

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2663395

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Puerto Chacabuco

CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 107, de fecha 28 de febrero de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Moyra Cristina Gardeweg Peede, RUN N° 6.372.661-3, con domicilio en Rayen N° 6740, comuna de Vitacura, concesión marítima menor sobre un sector de playa, fondo de lago y uso de mejora fiscal, en el sector denominado Lago Atravesado, comuna y provincia de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, la que fue tramitada mediante expediente CM-00820-2022; a modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices	Latitud	Longitud
1	45°41'16,852"S	72°19'6,861"W
4	45°41'17,002"S	72°19'6,210"W
7	45°44'16,823"S	72°19'6,147"W
10	45°41'16,763"S	72°19'6,717"W

El objeto de la concesión marítima sobre el sector otorgado, consiste en amparar y regularizar un atracadero para embarcaciones menores y recreacionales.

Los antecedentes de la concesión marítima se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Puerto Chacabuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Puerto Chacabuco, 12 de mayo de 2025.- Simón Stuyen del Valle, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Puerto Chacabuco.

CVE 2663395

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl